

ACTA No 27.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA JUEVES
8 DE AGOSTO DEL 2012.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy miércoles ocho agosto de julio del dos mil doce, siendo las ocho horas (8H00) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Ing, Raúl Ruiz Campoverde y Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 29 de fecha 07 de agosto del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- RECIBIR A LA COMISIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL TRILINGÚE “ÑUCANCHIK YACHAY” EN LA SESIÓN DE CONCEJO EN PLENO; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2012; 5.- ANALICES Y RESOLUCIÓN A LA ORD. QUE REGULA LOS PERÍMETROS DE CONSTRUCCIÓN URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTO Y DESMEMBRACIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE. EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIAS; 6.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. S/N DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2012. DE LA UNIDAD EDUCATIVA TRILINGÚE INTERCULTURAL “ÑUCANCHIK YACHAY” DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE; 7.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. NO. 789-DGOP-2012, EMITIDO POR EL ING. ROBERTO QUITO DIRECTOR DE OO.PP DEL GADMCG; 8.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:** el cual es puesto a consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO:** **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE;** El señor Alcalde dice: Agradeciendo como siempre a Dios por la vida y la salud que nos permite estar todo los días con bendiciones, también agradecer al señor Presidente y a cada uno de ustedes por haber colaborado en estas festividades de nuestro cantón también por asistir a la Sesión en donde se analiza, discute y resuelve los intereses del pueblo esperando que los puntos a tratarse vayan en beneficio de la colectividad, dejo instalada la presente Sesión; **3.- RECIBIR A LA COMISIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL TRILINGÚE “ÑUCANCHIK YACHAY” EN LA SESIÓN DE CONCEJO EN PLENO;** El señor Alcalde, saludando a cada uno de la comisión da la bienvenida esta es la casa de ustedes, como autoridad electo por la mayoría del Pueblo de Guamote estamos como autoridades representante del Cantón estamos aquí para hacer lo que dicen por la mayoría del Pueblo y en beneficio del pueblo, tienen la palabra.- La señora Teresa Illapa, en calidad de PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ÑUCANCHIK YACHAK DE LA

PARROQUIA DE CEBADAS. Saludando al Señor Alcalde y a cada uno de los señores concejales y demás autoridades, el presente es para solicitar de manera comedidamente se nos ayude a resolver nuestro problema con el señor Geronimo Yantalema el Asambleísta, ellos son dueños de la Escuela Ñucanchin Yachak, yo en tres sesión de los Padres de Familia nos manifiestan que va a cerrar la escuela esto nos a causado mucha preocupación por nuestros hijos, invista que no tenemos donde otro establecimiento educativo en donde podamos poner a nuestros hijo para que reciban la educación científica, hemos realizado tramites en la Dirección Provincial de educación Intercultural Bilingüe de Chimborazo, todo el tramite estaba muy bien estaba ya para salir la resolución, pero ultima hora no niegan aduciendo que deben presentar la escritura a nombre de la Dirección de Educación, esto es lo que no tenemos, por la cual Señor alcalde y Señores Concejales, como autoriza la constitución y las demás leyes que faculta la competencia que vele por la educación y por el bien de los niños, por la cual solicitamos esa propiedad en la que funciona la escuela ñucanchik Yachak sea declarado en expropiación de utilidad Pública, que este en beneficio de todo el pueblo de Cebadas.- Arturo Tene.- es muy penoso de lo que está sucediendo en nuestra parroquia, el señor, Pastor Pedro Tenezaca en calidad de Rector de la Escuela Ñucanchik Yachak ha manifestado durante tres veces que se va a cerrar el establecimiento, personalmente hemos preguntado cuál es la razón el argumento acido que 1.- Ya no viene la plata desde el extranjero; 2.- No hay los Niños suficientes.- 3 Los Profesores son muy vagos incapaces viene sola para destruir y más no para enseñar, creo que no está en competencia para calificar a los Docentes, porque existe la Sinocet quien está haciendo la evaluación a todo los docentes, por lo expuesto apoyo la inquietud de la Compañera Presidenta se declare de utilidad pública de ese bien en mueble de la escuela Ñucanchik Yachak. La Señora Vice Alcaldesa Carmen Moyolema manifiesta que esto también tiene que ver este particular no he llegado enterar por que mi esposo es parte de esta Fundación y el desconoce este problema, parece que debemos llamar a todos que tiene que ver en este problema para llegar a una solución, esto es mi opinión.- ASESOR DE GESTION LEGAL. Dr. Msc. Galo Inca dice, saludando al señor Alcalde, Señores Concejales y a la comisión de la escuela Ñucanchik Yachak.- debo manifestar que Conforme a escritura que tengo existe el 50% para el Ministerio de Educación Intercultural Bilingüe y 50% es privado o para la Fundación FUID o del Señor Geronimo Yantalema, el Ministerio de Educación lo puede declarar mediante Resolución para el ministerio de educación, y disponer a un Profesor del Plantel encargar como rector Provisional hasta que se solucionen estas inconveniencias sea solucionado, encaso que se declare la expropiación lógicamente los señores Concejales deberán presupuestar de conformidad con el Art. 447 del COOTAD, este procedimiento será mientras que cumplan con los requisitos necesarios de parte de la escuela Ñucanchk Yachak.- hasta ahí mi intervención señor alcalde.- Concejal Hilario Naula, dice la Lucha es de ustedes mas no de nosotros, creo que es necesario hacer una Comisión para tener un dialogo con la Directora, El señor Concejal Caizaguano, procede sacar audiencia por medio del Celular con la Directora Provincial de Educación de Chimborazo, la Señor Directora Directora acepta la audiencia para el día jueves a partir de as 17H30ms, el Señor Alcalde Considera que todo los Señores Concejales incluido con el asesor de Gestión Legal se compone la comisión para trasladar a la ciudad de Riobamba a fin de definir este Problema.

Concejala Ángela Sánchez, estos problemas salen por que recién los Cebadeños estamos despertado, hoy no estamos dejando que sigan acarreado como a los borregos, hoy si sabemos nuestro derecho y mucho más los derechos de los niños que

si tiene que establecer como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal si podemos hacer la expropiación en beneficio de los niños adelante compañeros todo por la niñez. El Señor Alcalde agradece a todos indicando que el día de mañana estaremos todos en esa audiencia; 4.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2012; leído que fue el acta correspondiente, el mismo que es aprobado por unanimidad el pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto del 2012;** 5.- **ANALICES Y RESOLUCIÓN A LA ORD. QUE REGULA LOS PERÍMETROS DE CONSTRUCCIÓN URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTO Y DESMEMBRACIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE. EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIAS;** mediante Of. No. 0536-AGL-GADMCG-012, de fecha 6 de julio del 2012 presenta el Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca ASESOR DE GESTION LEGAL, el pleno del concejo con las observaciones anteriormente realizados y analizados, al respecto la Señora Juana Lasso Concejal, Solicita la palabra a la Señora Vice Alcaldesa, y dice.- compañeros concejales concejales hemos discutido y analizado Ordenanza presentado por el Asesor de Gestión Legal que acido beneficio para el Pueblo de Guamote, por la Cual solicito se dé Por aprobado en segunda y definitiva Instancia, el concejo en pleno concuerdan en dar por aprobado en segunda y definitiva Instancia la Presente Ordenanza, disponiendo al señor secretario se realice la Publicación por el Registro Oficial para su validez y comuníquese a todo los departamentos del GAD Municipal con la Presente Ordenanza aprobado para su ejecución.. Resolución No. 064-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, el Señor Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca, ASESOR DE GETION LEGAL DEL GADMCG, mediante OF. No. 0608-AGL-GADMCG-012, presenta la **ORD. QUE REGULA LOS PERÍMETROS DE CONSTRUCCIÓN URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTO Y DESMEMBRACIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE. EN PRIMERA INSTANCIAS,** presentado para el analices y resolución en segunda y definitiva Instancias; **QUE,** el concejo en pleno concuerdan en manifestar que nuestra obligación establecer normas jurídicas en bien de nuestro cantón conforme a la constitución y de mas leyes que nos faculta; Que, el literal a) del Art 54) del COOTAD.- establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado entre otras a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación constitucional y legales; Que, las atribuciones que permite al Concejo Municipal según el art. 57 literal t) del COOTAD.- es conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; En uso de la facultad conferida por los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del miércoles 11 de julio del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la Ordenanza QUE REGULA LOS PERÍMETROS DE CONSTRUCCIÓN URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTO Y DESMEMBRACIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y DE EXPANSIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE. EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIAS, como consta en el texto original; Art. 2.- para su efecto; Comuníquese al Titular de la reforma de la Ordenanza y demás instancias pertinentes del GAD Municipal**

del Cantón Guamote, resuelto en la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de agosto del 2012; 6.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. S/N DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2012. DE LA UNIDAD EDUCATIVA TRILINGÜE INTERCULTURAL “ÑUCANCHIK YACHAY” DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE; está resuelto tal como consta en el Punto tres del orden del día. Resolución No. 065-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, la Señora. Teresa Illapa.- PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TRILINGUE ÑUCANCHIK YACHAK DE LA PARROQUIA DE CEBADAS mediante OF. s/n de fecha 3 de agosto del 2012.-presenta La solicitud en la que se refiere, se expropie el bien inmueble de la Educación Intercultural Trilingüe ÑUCANCHIK YACHAK de la parroquia de cebadas el mismo es presentado ante el concejo en pleno para sus analices y resolución; Que; El concejo en pleno mediante analices consideran que es importante asumir como autoridades Cantonales por el bien del pueblo, mucho más cuando se trata de la educación conforme a la competencia y facultades que nos otorga la Constitución y demás leyes; **QUE**, el literal a) del Art 54) del COOTAD.- establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado entre otras a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación constitucional y legales; Que, las atribuciones que permite al Concejo Municipal según el art. 57 literal t) del COOTAD.- es conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; En uso de la facultad conferida por los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del miércoles 8 de agosto del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: Art.1.- Aprobar LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TRILINGUE ÑUCANCHIK YACHAK DE LA PARROQUIA DE CEBADAS, Art. 1.- Formar una comisión del concejo en pleno y el señor Alcalde, a fin de mantener dialogo con la Directora Provincial de educación Intercultural de Chimborazo; el día jueves a partir de la 15H30m en la Ciudad de Riobamba.- Comuníquese a los responsables y demás instancias del GAD Municipal del Cantón Guamote, resuelto en la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de agosto del 2012; 7.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. NO. 789-DGOP-2012, EMITIDO POR EL ING. ROBERTO QUITO DIRECTOR DE OO.PP DEL GADMCG; El concejo en pleno por unanimidad concuerdan en remitir al Asesor de Gestión Legal, a fin de que se remita el criterio jurídico, para la ejecución de la misma; Resolución No. 066-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Que, el Ing. Roberto Quito DIRECTOR DE GESTION DE OO.PP. DEL GAD Municipal del Cantón Guamote, presenta el informe mediante el Of. No.789-DGOP-2012, ante el concejo en pleno para sus analices y resolución.- Que, el pleno del Concejo en Pleno concuerdan en remitir el informe al Departamento de Asesoría de Gestión Legal, a fin se sirva dar por escrito el criterio Jurídico, que posteriormente el Concejo en Pleno analizará y resolverá para su ejecución de la misma; Que, En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el literal a) y t) del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del día miércoles 08 de agosto del 2012 por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.- Remitir el Of.No.789-****

DGOP-2012, de fecha 24 de julio del 2012, al Departamento de Gestión Legal del GAD Municipal del Cantón Guamote, para que se sirva emitir el criterio Jurídico que posteriormente el Concejo en Pleno analizará y resolverá para su ejecución de la misma: Comuníquese al Asesor de Gestión Legal del GAD Municipal de Guamote, resuelto en la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de agosto del 2012; **8.- LECTURA DE COMUNICACIONES RESOLUCIONES; PRIMERA LECTURA.-** *Mediante Of. No. 0607-AGL-GADMCG-012, DE FECHA 07 de agosto del 2012, pone en conocimiento ante el Concejo en Pleno para su conocimiento, el concejo en pleno da por conocido el presente oficio felicitando al señor Asesor de Gestión Legal Dr. Galo Inca. Esperando se de cumplimiento todo lo que está suscrito en el los presentes convenios; SEGUNDA LECTURA.-* *Of. s/n. de fecha 3 de agosto del 2012.- . el concejo en pleno manifiestan que en ningún momento se aprobado en primera Instancia, el oficio que se presento anteriormente se dio por conocido, por la cual insistimos se presente Proyecto por minimizado de los medios de comunicación, el mismo se devuelva hasta que presente lo que se solicita.*Resolución No. 067-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, el Dr. Rodrigo Pazmiño ASESOR GENERAL DEL GADMCG, mediante Of. s/n, presenta al seno del concejo, con la finalidad de dar a conocer el proceso para la Concesión de la Frecuencia de Radiodifusión en el Cantón Guamote.- Que, el Concejo en pleno concuerdan en devolver el of. s/n a fin de que se presente el proyecto pormenorizado, aclarando que en ningún momento se ha probado en primera instancia el Of, anteriormente presentado, solo se dio por conocido y se devolvió con este mismo criterio; RESUELVE: Art. 1.- Dar por conocido el requerimiento presentado mediante of. s/n de fecha, 7 de agosto del 2012, suscrito por Dr. Rodrigo Pazmiño. ASESOR GENERAL DEL GAD Municipal del Cantón Guamote: Art. 2.- Devolver el Of. s/n, recibido en la Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Guamote, con fecha 7 de agosto del 2012, al Departamento arriba indicado, con la finalidad que se revise y se presente el Proyecto de la misma; Comuníquese con esta resolución al Departamento correspondiente y demás Instancias de la Institución Municipal, resuelto en la Sesión del día miércoles 15 de agosto del 2012; **9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** *En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos (13H30) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.*

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG